

## **BANDO**

### **BONIFICACIÓN PENSIONISTAS DE LA TASA DE BASURAS Y ALCANTARILLADO PARA EL AÑO 2021**

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:**  
*Hasta el 30 de Abril de 2021*

(QUEDANDO AUTOMÁTICAMENTE ANULADAS LAS BONIFICACIONES DE AÑOS ANTERIORES.)

D. Joan Manera Jaume, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Andratx,

#### **HAGO SABER:**

Que los pensionistas empadronados en este Termino Municipal, que obtengan unos ingresos anuales per cápita inferiores a **TRECE MIL TRESCIENTOS EUROS (13.300 Euros)** (salario mínimo interprofesional), pueden solicitar una bonificación del 50 por cien de la Tasa por recogida y tratamiento de basuras y de la Tasa por prestación del servicio de alcantarillado del año 2021 de su vivienda habitual.

#### **LUGAR DE PRESENTACIÓN:**

- *De forma telemática por la sede electrónica del Ayuntamiento de Andratx en <https://andratx.sedelectronica.es> por instancia general.*  
- *Presencialmente en el Servicio de Atención a la Ciudadanía (SAC), del Ayuntamiento, con cita previa obligatoria llamando al telf: 971628000 o a través de la web [www.andratx.cat](http://www.andratx.cat).*  
*Horario de 8:30h a 13:30h.*

#### **DOCUMENTACIÓN A ACOMPAÑAR:**

- *D.N.I. o documento acreditativo de personalidad.*
- *Declaración de Renta (Impuesto Renta personas físicas), o Certificado de Rendimientos de la Agencia Tributaria en el caso de estar exentos de presentación de la declaración, de todos los miembros de la vivienda objeto de bonificación.*
- *Contrato de alquiler vivienda o similar, si se trata de una vivienda en régimen de arrendamiento.*
- *Cartilla de Seguridad Social, titular o beneficiario.*
- *Copia del recibo del año 2020 de la Tasa por recogida y tratamiento de basuras y de la Tasa por prestación del servicio de alcantarillado.*

En Andratx, documento firmado electrónicamente

